



Orden en las calles: Municipio de Puerto Montt ya suma 37 multas por estacionamiento ilegal y limpiavidrios

Descripción

Las fiscalizaciones se concentran en el centro de la ciudad y Alerce. Las sanciones, basadas en la nueva ordenanza municipal, pueden llegar hasta los 346 mil pesos para quienes ejerzan estas actividades sin autorización.

En un esfuerzo por recuperar los espacios públicos y garantizar la seguridad de los automovilistas, la **Municipalidad de Puerto Montt** informa que ya se han cursado **37 infracciones** contra personas que ejercen de manera ilegal como estacionadores, cuidadores de vehículos y limpiavidrios.

Estas acciones se enmarcan en la **nueva Ordenanza Municipal**, aprobada en octubre de 2025, la cual busca erradicar prácticas informales que afecten el libre tránsito y la tranquilidad de los vecinos. Las multas establecidas en el reglamento fluctúan entre las **0,5 y 5 UTM**, lo que se traduce en montos que van desde los **\$36.000 hasta los \$346.000**, dependiendo de la gravedad y la reincidencia.

Fiscalización en puntos críticos

La directora de Seguridad Pública, **Soledad Escobar**, detalla que los operativos se han intensificado en dos sectores estratégicos: el **casco histórico de la comuna** y la localidad de **Alerce**. Según explica la autoridad, la vigilancia es constante y tiene como fin primordial resguardar el orden público.

El control de la ordenanza tiene carácter diario. Se ejecuta desde la Dirección de Seguridad Pública para resguardar el orden y el buen uso de los espacios públicos. Soledad Escobar, añadiendo que la totalidad de los partes ya fueron derivados a los **Juzgados de Policía Local**.

¿Qué prohíbe la normativa?

La ordenanza es clara al señalar las conductas que son motivo de sanción para quienes busquen retribución económica (propinas o donaciones) en la vía pública:

- **Lavado de autos:** Queda estrictamente prohibido realizar esta actividad en calles y avenidas.
- **Limpieza de vidrios:** Sanciona a quienes ofrecen limpiar parabrisas en semáforos o zonas de detención.
- **Cuidado informal:** Se prohíbe la vigilancia de vehículos por personas no adscritas a la concesión oficial de parquímetros.
- **Asistencia en maniobras:** Incluye a quienes dirigen estacionamientos o movimientos vehiculares a cambio de dinero.

Llamado a la comunidad

Desde la Dirección de Seguridad Pública hicieron hincapié en que la participación de los ciudadanos es vital para el éxito de esta medida. Escobar instó a los puertomontinos a **no validar este tipo de prácticas** y a denunciar situaciones irregulares a través de los canales municipales.

La colaboración de la ciudadanía es clave para avanzar en una comuna más limpia, segura y ordenada, concluyó la directora.

Categoría

1. Alerce
2. Local
3. Noticias
4. Puerto Montt

Fecha de creación

2026/01/20

Autor

hernanosses